



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

10 agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formulada por la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, ingresadas bajo expedientes 358-A y 2.681-R requiriendo la eximición del pago de Derechos de Construcción y aplicabilidad del art. 27º de la Ordenanza Impositiva vigente correspondientes a dos inmuebles titularidad de la entidad designadas catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 4, Manzana 4c, Parcela 10a, (sito en Calle 9 de Julio y Lalinde) y Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Manzana 36, Parcela 9b, sito en calle Chubut s/n del Barrio Montemar, y

CONSIDERANDO:

Que dichos inmuebles se encuentran afectados por parte de la Asociación requirente el primero para sede de su nuevo Cuartel y el segundo para entregarlo como primer premio en la rifa anual del corriente ejercicio que tradicionalmente lleva a cabo la institución,

Que el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4.573, determina la posibilidad de acceder a este requerimiento en cuanto a la exención de pago de todo tributo municipal a las entidades intermedias sin fines de lucro que acrediten personería jurídica,

Que es intención de este Gobierno Municipal apoyar y alentar a esta noble entidad de nuestra ciudad que loablemente realiza una labor altruista y sumamente elogiabile en nuestro Pueblo,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Eximir del pago de los Derechos de Construcción y aplicabilidad del artículo 27º de la Ordenanza Impositiva a la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, respecto del trámite de empadronamiento de inmuebles de su propiedad consignadas en los vistos del presente y conforme solicitudes según expedientes 358-A y 2.681-R, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.639

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte